



--- En la ciudad de Autlán de la Grana, **Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, siendo las 08:51 ocho horas con cincuenta y un minutos, del día **jueves 24 veinticuatro de Noviembre del año 2016** dos mil dieciséis, día y hora señalados para que tenga verificativo la **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento**, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, Mtro. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edilicio reunidos en el Recinto Oficial para sesionar, situado en la Avenida Venustiano Carranza número 1, Planta Alta del Palacio Municipal. -----

--- **PRIMER PUNTO.**- En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, solicita al M.V.Z. Pablo César Radillo Urista que en su carácter de **Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco**, verifique la existencia del quórum legal, quien informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes **13 trece de los 14 catorce integrantes de este órgano de gobierno**, siendo los siguientes: C. Presidente Municipal Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra; C.C. Regidores Dra. Ana Angelita Degollado González, C. Oscar Zepeda Quiñones, Mtra. Irma Leticia Rodríguez Ramírez, M.C.D. Juan Carlos Solorio Quezada, L.A.N. Paz Adriana Casillas Aréchiga, C. Gerardo Carrizales Quintero, C. Cecilia Gallardo Rodríguez, Dr. Armando Pérez Oliva, L.C.P. Luis Rogelio Mancilla Flores, Mtro. Armando Martínez López, Lic. Francisco Javier Gómez Michel, y el Síndico Municipal, Lic. Alejandro García Barbosa.; **por lo que, se declara valida la presente sesión ya que informa existe quórum legal.**-----

Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los comunicados recibidos y presentación de Iniciativas.
 1. **Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, Presidente Municipal**, presenta oficio número 472/11/2016 recibido con fecha 23 de Noviembre del 2016, mediante el cual manifiesta que con las facultades que le confiere la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco de conformidad a lo dispuesto en los artículos 47 y 48, en relación a lo dispuesto por el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro en su artículo 118 y 119, **comparece a efecto de poner a la consideración del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, realizar la "Modificación" del Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20161118/E/001 asentado en el Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 18 de Noviembre del 2016, en el cual se autorizó contraer un adelanto de las participaciones con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, con la finalidad de sufragar diversos gastos prioritarios del Municipio.**
4. Asuntos Generales.
5. Clausura.

--- **SEGUNDO PUNTO.**- Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del orden del día presentada y transcrita con anterioridad. -----

--- **TERCER PUNTO.**- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los comunicados recibidos y presentación de Iniciativas, **ACUERDOS:**

AA/20161124/E/001.- Mediante oficio número 472/11/2016 recibido con fecha 23 de Noviembre del 2016, el **Presidente Municipal Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra**, mediante el cual manifiesta que con las facultades que me confiere la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del

Irma Leticia Rodríguez Ramírez
Gerardo Carrizales Quintero
Francisco Javier Gómez Michel
Alejandro García Barbosa
Pablo César Radillo Urista
Juan Carlos Solorio Quezada
Armando Martínez López
Armando Pérez Oliva
Armando Martínez López

Fabricio Israel Corona Vizcarra
Armando Martínez López
Armando Pérez Oliva
Armando Martínez López
Armando Martínez López



Estado de Jalisco de conformidad a lo dispuesto en los artículos 47 y 48, en relación a lo dispuesto por el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública de Autlán de Navarro en su artículo 118 y 119, comparece a efecto de poner a su consideración realizar la "Modificación" del Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20161118/E/001 asentado en el Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 18 de Noviembre del 2016, en el cual se autorizó contraer un adelanto de las participaciones con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco; en virtud de que en el PUNTO TERCERO del precitado acuerdo, se asentó lo siguiente:

TERCERO: Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, para que descuente al Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco de las participaciones federales la cantidad mensual de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por el periodo comprendido de Enero a Noviembre del año 2017 (Dos mil diecisiete) para la reserva de Aguinaldos por el mismo periodo 2017 (Dos mil diecisiete), para lo cual la cantidad acumulada en ese periodo, deberá ser reintegrada con sus intereses al Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, en el mes de Diciembre del mismo año.

Manifestando a su vez que la precitada modificación, se realiza en atención a la observación que hizo la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, en virtud de que el monto a descontar no es el correcto, debiendo asentarse y aprobarse de la manera siguiente:

TERCERO: Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, para que descuente al Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco de las participaciones federales la cantidad mensual de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) por el periodo comprendido de Enero a Noviembre del año 2017 (Dos mil diecisiete) para la reserva de Aguinaldos por el mismo periodo 2017 (Dos mil diecisiete), para lo cual la cantidad acumulada en ese periodo, deberá ser reintegrada con sus intereses al Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, en el mes de Diciembre del mismo año.

Una vez concluida la lectura del documento de mención, participa el Primer Edil Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, para manifestar lo siguiente:

Es un cambio de lo que se había comentado en vez de dejar \$300,000.00 pesos sean retenidos \$600,000.00 pesos, es lo mismo solo que ellos nos lo piden sea asentado en Acuerdo de Ayuntamiento; es algo para tener mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de los aguinaldos y con la intención de tratar de no sufragar un préstamo para el año que entra 2017 y no ver afectadas las participación del año 2018.

Acto seguido el Secretario General del Ayuntamiento M.V.Z. Pablo César Radillo Urista pregunta a los Ediles si tiene algún otro comentario al respecto y al no expresarse nada más, somete a votación el tema en comento; para lo cual los CC. Regidores levantan su mano en señal de voto y emiten el siguiente **ACUERDO:** Se aprueba con 13 trece votos a favor de los 14 catorce Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, la "Modificación" del Acuerdo de Ayuntamiento número AA/20161118/E/001 asentado en el Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 18 de Noviembre del 2016, en el cual se autorizó contraer un adelanto de las participaciones con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, el cual queda bajo los términos siguientes:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para que a través de los CC. Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, Lic. Alejandro García Barbosa, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista y L.C.P. Floricelda Calderón Delgado en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9o del Decreto 25787/LXI/15 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, y art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes, mediante la retención que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de

Ramiro

Amo. Fabricio Vizcarra

Antonio Salvador Ruiz



conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades urgentes de liquidez.....

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre del 2017 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (Doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de enero de 2017 por la cantidad de \$1'319,400.00 (Un millón trescientos diecinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) que comprende un total de \$15'832,800.00 (Quince millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Jalisco de los recursos extraordinarios recibidos más el total de los intereses y accesorios financieros generados.....

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, Lic. Alejandro García Barbosa, M.V.Z. Pablo César Radillo Urista y L.C.P. Floricelda Calderón Delgado en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.....

TERCERO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de su Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, para que descuenta al Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco de las participaciones federales la cantidad mensual de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) por el periodo comprendido de Enero a Noviembre del año 2017 (Dos mil diecisiete) para la reserva de Aguinaldos por el mismo periodo 2017 (Dos mil diecisiete), para lo cual la cantidad acumulada en ese periodo, deberá ser reintegrada con sus intereses al Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, en el mes de Diciembre del mismo año.....

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.....

Apéndice; Documento.- No. 01-

--- CUARTO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.....

PI/20161124/E/000.- En uso de la voz el Presidente Municipal Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra hace extensiva la invitación para asistir a las Fiestas de El Chante de esta municipalidad; a lo que la Regidora Enf. Cecilia Gallardo Rodríguez ratifica que inician el día de mañana viernes 25 de Noviembre del 2016.....

--- QUINTO PUNTO.- CLAUSURA.- Una vez que el Secretario General del Ayuntamiento informa que se han agotado los asuntos a tratar, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra antes de proceder a la clausura, agradece a sus compañeros Ediles por la presencia de todos y cada uno a la Sesión Extraordinaria de Cabildo este 24 de Noviembre del 2016, procediendo a la CLAUSURA formal siendo las 08:57 ocho horas con cincuenta y siete minutos.....

Imra Patricia Rodríguez
Cecilia Gallardo Rodríguez
[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



MTRO. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA
Presidente Municipal

REGIDORES:



DRA. ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZÁLEZ.



C. OSCAR ZEPEDA QUIÑONEZ



MTRA. IRMA LETICIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ



M.C.D. JUAN CARLOS SOLORIO QUEZADA



L.A.N. PAZ ADRIANA CASILLAS ARÉCHIGA



ENF. CECILIA GALLARDO RODRÍGUEZ



C. GERARDO CARRIZALES QUINTERO



DR. ARMANDO PÉREZ OLIVA



L.C.P. LUIS ROGELIO MANCILLA FLORES

(INASISTENCIA)
LIC. FELIPE FLORES GÓMEZ



MTRO. ARMANDO MARTÍNEZ LOPEZ



LIC. ALEJANDRO GARCÍA BARBOSA
Síndico Municipal



LIC. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MICHEL



M.V.Z. PABLO CESAR RADILLO URISTA
Servidor Público Encargado de la
Secretaría General del Ayuntamiento

